



Sincelejo, 29 de marzo de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Bogotá

Asunto: Cumplimiento de Sentencia
Referencia: Acción Popular
Radicado: 2015-000259
Demandante: Enrique Otero Dajud
Demandado: ADESA SA y otros
Fallo de septiembre de 2018, segunda instancia.

Cordial saludo.

En atención a lo ordenado por el despacho judicial en la Sentencia, nos permitimos anexar con sus soportes informe de cumplimiento correspondiente a las actividades ordenadas a ADESA SA.

Atentamente,



FABIO ERNESTO ARAQUE DE ÁVILA
Gerente General

Proyectó: Sulma Judith Ramos Fayad. Gerente Jurídica